

Mendoza, 26 de Diciembre de 2023.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 144, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-06109183- -GDEMZA -MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del **SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE BARANDA DE SEGURIDAD EN EL VEREDIN ESTE DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA UBICADO EN EL POLO JUDICIAL PENAL.**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°159/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0068-LPU23.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 18/12/2023, se constató la **AUSENCIA DE OFERTAS.**

Que la Arquitecta Rosario Flores, Directora de Infraestructura del MPF, manifiesta que persiste la necesidad de contar con el **SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE BARANDA DE SEGURIDAD EN EL VEREDIN ESTE DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA UBICADO EN EL POLO JUDICIAL PENAL**, bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron el proceso N°10202-0068-LPU23 del Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó **DECLARAR DESIERTO** el Proceso n° 10202-0068-LPU23 del Sistema COMPR.AR, según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Que atento al próximo cierre de ejercicio 2023, la contratación del servicio de mención se tramitará en el ejercicio 2024.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el Proceso 10202-0068-LPU23 por ausencias de ofertas.

II. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

DE BARANDA DE SEGURIDAD EN EL VEREDIN ESTE DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA UBICADO EN EL POLO JUDICIAL PENAL, bajo idénticas condiciones a las contenidas en los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas que rigieron el Proceso n° 10202-0068-LPU23 del Sistema COMPR.AR, según la normativa vigente, previa ratificación o rectificación del Presupuesto Oficial, en el ejercicio económico 2024.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a desafectar la suma imputada en el Volante de Imputación Preventiva N°1094/2023 y a corre el mismo ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

IV. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

nar/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza